



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), dieciséis (16) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR ACUMULADO
Demandante: ISABEL BECERRA CHACON
Demandado: UBALDO ANTONIO CARVAJAL SOTO
JORGE LUIS PAVON HERNANDEZ
JHON EDINSON RODRIGUEZ TORRES
Radicado: 2021-00043

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante mediante memorial remitido el 25 de enero del 2023 coadyuvado por el demandado JHON EDINSON RODRIGUEZ TORRES, de conformidad con el No. 1 del artículo 597 del Código General del Proceso, se procederá a ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas contra el referido demandado.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra del demandado JHON EDINSON RODRIGUEZ TORRES dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,



JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ